Municipalidad de
Alto Hospicio
Secretaría Municipal

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Octubre del 2022.-
DECRETO ALC. Nº 5.717/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letras e) y l), que entrega al municipio el desarrollo de funciones relacionadas con la recreación y actividades de interés común en el ámbito local; **Memorándum N° 135/2022**, de fecha 06 de Octubre del 2022, del Departamento Cultura, Turismo y Patrimonio, que solicita decretar la actividad "Romería Al Cementerio Peruano", a realizarse el día 05 de Noviembre de la presente anualidad, a las 11:00 hrs., en Huantajaya; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 05 de octubre del 2022; Memorándum N°288, de fecha 07 de octubre del 2022, de la encargada de Contabilidad; Memorándum N° 146, de fecha 06 de octubre del 2022, que solicita decretar Fondo a Rendir por el monto que indica.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Autorícese la actividad **"Romería al Cementerio Peruano"**, a realizarse el día 05 de Noviembre de la presente anualidad, a las 11:00 hrs., en Huantajaya.

2.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Ignelia Fuentes Rojas**, , Planta Grado 10º EMS, por la suma de **$880.000- (Ochocientos ochenta mil pesos),** destinado para pago de confección de monolito y cruz, maestro ceremonia, colaciones, confección de pendón, confección placa monolito, fotos cementerio y otros para el buen funcionamiento de la actividad.

3.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta N° 114.03.01.003.

4.- Encárguese a la **Dirección Deportes y Cultura**, la organización para la realización de dicha actividad, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello; resguardando las medidas sanitarias de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ALTO HOSPICIO

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/pgh
Distribución
- Dir. Control.
- Dir. Deportes y Cultura.
- Adm. Municipal
- DAF